

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 60 Serie 2015-2016

Presentada por: Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA RECONOCER A GLADYS ACEVEDO NIEVES, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR EN EL HOGAR, BAJO EL PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, POR SU EXCELENTE LABOR Y ENTREGA A TAN VALIOSA TAREA.

Por Cuanto: La administración municipal de Guaynabo y su alcalde, el Hon. Héctor

O'Neill García, en busca de contribuir con la buena calidad de vida de todos sus ciudadanos, sostienen un programa de servicios de Auxiliar en el Hogar para personas de edad avanzada y con impedimentos físicos.

Por Cuanto: Son muchos los servicios que el Municipio de Guaynabo ofrece a sus

ciudadanos, pero la función de las Auxiliares en el Hogar sobresale por la calidad humana y virtudes personales que requiere esta labor, adicionadas a las destrezas funcionales. Son personas con verdadera entrega al prójimo y al servicio al necesitado, con altos niveles de

tolerancia y con una conducta ética y de mucha discreción.

Por Cuanto: Las Auxiliares en el Hogar realizan tareas notables como la limpieza y

mantenimiento higiénico del área donde habita el participante, la confección de sus alimentos y dietas especiales, el suministro de sus medicamentos y la ayuda en su movilidad y aseo. En fin, que son un alivio a los familiares en el cuidado de su ser querido. Y, más importante aún, sirven de compañía al participante, contribuyendo con su autoestima, facilitando el que éste viva en un buen ambiente junto a su grupo familiar.

Ésta es una función de incalculable valor.

Por Cuanto: Gladys Acevedo Nieves es digno ejemplo de un servidor público

dedicado y enfocado en hacer una significativa aportación social, que la hace merecedora de estez reconocimiento por su responsabilidad,

dedicación y excelencia.

Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESIÓN

ORDINARIA HOY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015:

Sección 1 ra.: Expresar el reconocimiento y respaldo de la Legislatura Municipal de

Guaynabo a Gladys Acevedo Nieves, Auxiliar en el Hogar, por

demonstrar un alto compromiso con sus funciones.

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se entregará, en forma de pergamino, a Gladys Acevedo Nieves y copia de la misma será enviada a las instituciones estatales y

municipales correspondientes para los fines de rigor.

Javjer Capestany Figueroa

Presidente

sé A. Suárez Santa l Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 60, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 10 de noviembre de 2015.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa Antonio O'Neill Cancel Carlos J. Álvarez González Aída M. Márquez Ibañez Natalia Rosado Lebrón Carmen Báez Pagán Luis C. Maldonado Padilla Luis A. Rodríguez Díaz Guillermo Urbina Machuca Carlos M. Santos Otero Omar Llópiz Burgos Ángel L. O'Neill Pérez Miguel A. Negrón Rivera

Excusados: Andrés Rodríguez Rivera, Carlos H. Martínez Pérez, Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 1 de diciembre de 2015.

José A. Suárez Santa Secretario